Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 36 plazas del puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 2861/2020, de 1 de diciembre, de la Directora General de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 293, de 18 de diciembre de 2020)

## **ACUERDOS TRIBUNAL**

1º ALEGACIONES A LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA SEGUNDA PRUEBA Y RESULTADOS DEFINITIVOS:

Finalizado el plazo de alegaciones a los resultados provisionales de la segunda prueba y una vez analizadas las alegaciones que las personas aspirantes han presentado, el Tribunal ha acordado:

1º Revisar los ejercicios y entregar la documentación solicitados por las personas aspirantes:

Ayerra Ustarroz, Jose Ignacio Balda Galán, María Busto Ochoa, Leyre Charela Jimenez, Ana Esperanza Echeverría Armendáriz, Javier Esparza Lanas, Santiago Magdaleno Alegría, Virginia Pérez Azagra, Francisco Javier Pérez Capapay, Juan José Sainz de los Terreros, Ana Soria Martin, Christian Urritza Uhalde, Garazi

- 2º Ratificar las puntuaciones asignadas a las personas aspirantes en la segunda prueba.
- 3º Aprobar los resultados definitivos de la segunda prueba y publicar la relación de personas aspirantes con las calificaciones definitivas obtenidas en la segunda prueba, por orden alfabético y por orden de puntuación, que se incluye como Anexo.
- 4º Informar a las personas interesadas que frente a los resultados definitivos podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 2º ANUNCIO SOBRE LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA PRUEBA:

1º Se convoca a las personas aspirantes que han superado la segunda prueba, con quince o más puntos, a la realización de la tercera prueba establecida en la convocatoria, la cual tendrá lugar el día 8 de abril de 2022, viernes a las 15:00 horas, en la Aula 221 de la Universidad Pública de Navarra, Campus Arrosadía de Pamplona.

2º Se comunica a las personas aspirantes que a la redacción escrita de la tercera prueba podrán acudir provistos de textos legales no comentados en soporte papel, como son los textos normativos tal cual se publican en los boletines oficiales correspondientes o, en su caso, de libros de recopilación de normativa jurídica, de cualquier tipo de códigos o textos legales.

A estos efectos, no tendrán el carácter de contenidos adicionales los índices y las notas al pie que contengan remisiones o referencias a otras normas. Por el contrario, no se admitirán copias, compilaciones o textos que contengan referencias a la jurisprudencia o a la doctrina, comentarios doctrinales o anotaciones personales del aspirante. Se admite que los textos estén subrayados o marcados de color, pero en ningún caso con anotaciones personales. Se permiten los índices de enumeración de los textos normativos impresos.

El Tribunal se reserva la posibilidad de revisar y retirar a las personas aspirantes, en cualquier momento, los textos que contravengan lo dispuesto anteriormente.

Asimismo, se comunica que a la prueba escrita las personas aspirantes deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o permiso de conducir. Se deberá llevar bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

Los teléfonos móviles y relojes inteligentes deberán apagarse a lo largo de toda la prueba y deberán permanecer guardados. En ningún caso podrán estar sobre la mesa ni se podrán utilizar bajo ningún concepto. El resto de relojes de muñeca deberán depositarse sobre la mesa, junto al DNI, pasaporte o permiso de conducir. También se podrá tener en la mesa un botellín de agua y alimentos tipo barritas, chocolatinas, caramelos, fruta etc.

No podrán utilizarse tapones de oído.

Para la valoración del ejercicio el Tribunal tendrá en consideración:

- La adecuación de la solución propuesta al ordenamiento jurídico.
- La exhaustividad en el análisis de todas las cuestiones derivadas del supuesto.
- La claridad de la argumentación.
- La precisión en el uso de los conceptos y del lenguaje jurídicos.

Se indica que el día de la lectura pública el Tribunal acompañará a cada aspirante para realizar una copia de su ejercicio, con carácter previo al acto de lectura pública, de forma que el Tribunal pueda tener una copia del mismo en el momento de la lectura del ejercicio por parte del aspirante.

Deberán llevar la mascarilla colocada correctamente y guardar la distancia de seguridad.

Para su publicación en la página Web del Portal de Navarra (www.navarra.es).

En Pamplona, a 25 de marzo de 2022

La Secretaria del Tribunal

D.ª Mª Pilar Goñi Muro

